TETÃ REMBIJOKUÁI SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC N° 718 /2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A." EL LLAMADO DE "SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA CONTRA INTRUSOS" SEDE 2 Y 3 DE LA SFP, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 271.169 PLURIANUAL PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Asunción, 18 de Agosto de 2014.

VISTO: *La Nota SFP/DGAF/UOC N° 089/2014, de fecha 03 de Julio de 2014, la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que informa sobre el proceso de contratación por la modalidad de Contratación Directa correspondiente al llamado "Servicio de Monitoreo de Alarma contra Intrusos". Sede 2 y 3 de la SFP, Plurianual para la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2014-2015; y,*

CONSIDERANDO: *Que la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública ha realizado el análisis de la propuesta presentada a la institución conforme a lo establecido en el Artículo 10, numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 y,*

Que la oferta presentada ha sido analizada siguiendo los parámetros establecidos en la Carta Invitación, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/2003, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificada exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia oferta, y conforme al Acta de Apertura e Informe de Evaluación, que el llamado es "POR EL TOTAL" y bajo la modalidad de Contrato Cerrado. Plurianual, ajustándose a los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en el Artículos N° 26,27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la adjudicación de la oferta presentada por la firma: ***GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.****, y que la misma cumple suficientemente con las condiciones establecidas en la Carta Invitación.*

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar *el llamado de "Servicio de Monitoreo de Alarma Contra Intrusos" Plurianual Sede 2 y 3 de la Secretaría de la Función Pública con ID N° 271.169, por la modalidad de Contratación Directa, a la firma:* ***GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.****, con RUC Nº 80012876-1 por el Monto Total de G.4.800.000 (Cuatro millones ochocientos mil) IVA Incluido.*

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

TETÃ REMBIJOKUÁI SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC N° 718 /2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A." EL LLAMADO DE "SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA CONTRA INTRUSOS" SEDE 2 Y 3 DE LA SFP, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 271.169 PLURIANUAL PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Art. 2°.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en Objeto del Gasto, 280 "Otros Servicios en General".*

Art. 3°. ***Disponer*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas, prepare el Contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.*

Art. 4°. ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo al Plan Financiero y Plan de Caja respectivos.*

Art. 5°. *La presente Resolución será refrendada por Secretaría General.*

Art. 6°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública

MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública